



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO QUE EN EL DIARIO CORREO DE LA CIUDAD DE MACHALA EN SUS EDICIONES CORRESPONDIENTES A LOS DIAS MARTES 25, MIERCOLES 26 Y JUEVES 27 DE ENERO DEL 2011, SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA. POR LA DE CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO Y REFORMA DEL ESTATUTO. SIN QUE HASTA LA PRESENTE FECHA SE HAYA RECEPTADO AVISO ALGUNO DE IMPUGNACION.

Machala, 25 de febrero de 2011.

Abg. Fanny Leonor Cuesta González
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE MACHALA.

Paola

CORREO



MIÉRCOLES 26

Enero de 2011

Año XXVII

Machala • Ecuador

www.dianocorreos.com.ec

Precio \$0,30

40 páginas

EDICIÓN N° 9867

Facebook

Twitter

Síguenos en:



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ARICHÁBALA CASTILLO CIA. LTDA. POR LA DE CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHÁBALA CASTILLO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía CONSTRUCTORA ARICHÁBALA CASTILLO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 10 de agosto del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala 15 de marzo del 2007.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía CONSTRUCTORA ARICHÁBALA CASTILLO CIA. LTDA. por la de CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHÁBALA CASTILLO y reforma del estatuto, otorgada el 28 de diciembre de 2010, ante el Notario Quinto del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No.- SC.DIC.M.11.0000039 de 20 ENE 2011.

3.- OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Bolívar Patricio Arichábalá Castillo y Bolívar Amable Arichábalá Delgado, en sus calidades de *Gerente General* y *Presidente*, respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, casados y domiciliados en la ciudad de Machala.

4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.- SC.DIC.M.11 0000039 de 20 ENE 2011 aprobó el cambio de denominación de la compañía CONSTRUCTORA ARICHÁBALA CASTILLO CIA. LTDA. por la de CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHÁBALA CASTILLO y la reforma del estatuto en el Artículo Primero, el mismo que dirá: "ARTÍCULO PRIMERO DENOMINACIÓN.- La compañía se denomina CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHÁBALA CASTILLO y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía CONSTRUCTORA ARICHÁBALA CASTILLO CIA. LTDA. por la de CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHÁBALA CASTILLO, a fin de que quienes se creyeran con derecho de oponerse a la inscripción del cambio de denominación puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en el forma antes señalada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala 20 enero de 2011

Ing. Com. Orlando Guerrero Bustamante

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, ENCARGADO

COMERCIO

Precio \$0,30
40 páginas

EDICIÓN N° 9868

Facebook

Twitter

Síguenos en:

JUEVES 27

Enero de 2011

Año XXVII

Machala • Ecuador

www.diariocorreo.com.ec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ARICHÁBALA CASTILLO CIA. LTDA. POR LA DE CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHÁBALA CASTILLO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía CONSTRUCTORA ARICHÁBALA CASTILLO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 10 de agosto del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala 15 de marzo del 2007.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía CONSTRUCTORA ARICHÁBALA CASTILLO CIA. LTDA. por la de CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHÁBALA CASTILLO y reforma del estatuto, otorgada el 28 de diciembre de 2010, ante el Notario Quinto del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No.- SC.DIC.M.11.0000039 de 20 ENE 2011.

3.- OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Bolívar Patricio Arichábalá Castillo y Bolívar Amable Arichábalá Delgado, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, casados y domiciliados en la ciudad de Machala.

4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.- SC.DIC.M.11.0000039 de 20 ENE 2011 aprobó el cambio de denominación de la compañía CONSTRUCTORA ARICHÁBALA CASTILLO CIA. LTDA. por la de CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHÁBALA CASTILLO y la reforma del estatuto en el Artículo Primero, el mismo que dirá: "ARTÍCULO PRIMERO DENOMINACIÓN.- La compañía se denomina CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHÁBALA CASTILLO y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía CONSTRUCTORA ARICHÁBALA CASTILLO CIA. LTDA. por la de CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHÁBALA CASTILLO, a fin de que quienes se creyeran con derecho de oponerse a la inscripción del cambio de denominación puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en el forma antes señalada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala 20 enero de 2011

Ing. Com. Orlando Guerrero Bustamante

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, ENCARGADO

OPINION

Precio \$0,30
40 páginas

EDICIÓN N° 9866

Facebook

Twitter

Síguenos en:

MARTES 25

Enero de 2011

Año XXVII

Machala • Ecuador

www.dianacorreo.com.ec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ARICHÁBALA CASTILLO CIA. LTDA. POR LA DE CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHÁBALA CASTILLO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía CONSTRUCTORA ARICHÁBALA CASTILLO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 10 de agosto del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala 15 de marzo del 2007.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía CONSTRUCTORA ARICHÁBALA CASTILLO CIA. LTDA. por la de CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHÁBALA CASTILLO y reforma del estatuto, otorgada el 28 de diciembre de 2010, ante el Notario Quinto del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No.- SC.DIC.M.11.0000039 de 20 ENE 2011.

3.- OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Bolívar Patricio Arichábala Castillo y Bolívar Amable Arichábala Delgado, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, casados y domiciliados en la ciudad de Machala.

4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.- SC.DIC.M.11.0000039 de 20 ENE 2011 aprobó el cambio de denominación de la compañía CONSTRUCTORA ARICHÁBALA CASTILLO CIA. LTDA. por la de CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHÁBALA CASTILLO y la reforma del estatuto en el Artículo Primero, el mismo que dirá: "ARTÍCULO PRIMERO DENOMINACIÓN.- La compañía se denomina CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHÁBALA CASTILLO y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía CONSTRUCTORA ARICHÁBALA CASTILLO CIA. LTDA. por la de CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHÁBALA CASTILLO, a fin de que quienes se creyeran con derecho de oponerse a la inscripción del cambio de denominación puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en el forma antes señalada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala 20 enero de 2011

Ing. Com. Orlando Guerrero Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, ENCARGADO